



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2024-MDM/A

Monzón, 10 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado modificados por las leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias, señala que: las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, asimismo que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 6) del Artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos administrativos";

Que, es Política Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzon, expresar un merecido Reconocimiento y Felicitación a distintas Personalidades Civiles que destacan por su loable esfuerzo y logros obtenidos en el Sector Salud;

Que, en merito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Monzon, con las atribuciones que le otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el Reconocimiento, Distinción y Felicitación al Médico Cirujano **Jesús Alberto Castillo Guzmán**, por su abnegada trayectoria por su loable accionar, por su buen desempeño y dedicación en la atención a los pacientes de nuestro Distrito de Monzon, constituyéndose en el pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Distrito de Monzon;

Que, de conformidad al Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde que el mencionado Reconocimiento, Distinción y Felicitación al señor Juez sea a través de Resolución de Alcaldía, toda vez, que es atribución del Alcalde





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, que señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y al Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, DISTINCION Y FELICITACION al Médico Cirujano **JESÚS ALBERTO CASTILLO GUZMÁN**, por su abnegada trayectoria, por su loable accionar y por su buen desempeño y dedicación en el Sector Salud, en beneficio de nuestra población del Distrito de Monzon;

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Monzon.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al Señor Médico Cirujano y a la Unidad de Informática y Gobierno Eléctrico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzon.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
ALCALDE
Job Ysrael Chavez Santiago
ALCALDE